

Justid.ⁿ que para el efecto es necesaria en D. Antonio
Moreno Regidor en quien correspondy, y asado que
se le entregasen los papeles, y documentos. y tenenientes
al Sr. D. Juan de Arce necesario para ello; haciendosele,
saber para su aceptación: y lo firmo =

Joaquin Vbeda

Ayuntamiento de 20 de Dic.

En la villa de Calagorria á nueve de Diciembre de mil
ochocientos. Catorce: Estando juntos en el Sr. D. Joaquin de
Vbeda del Excmo. Regidor Perpetuo de ella y Regente de
la Real Audiencia de ella, D. Juan Pasqual de Arce y Martin tam-
bien Regidor Perpetuo, D. Ant. Moreno que lo es annual,
D. Josef Olivera, D. Pedro Fernandez de Medrano Dipu-
tado, y D. Apolinario Cervantes teniente de Alcalde, y Pro-
curador del Común, unidos y f. han concurrido en virtud
de la litacion ante nosam que ha precedido, se ha
hecho y celebrado lo siguiente

Por el Sr. Regente se hizo parecer: que por ma-
ñana entera el dia entera en el Pueblo el Regimiento de
Vol. de Inf. que consta de total fuerza de mil ochenta
quarenta y cinco plazas segun el Estado que ha manifes-
tado el Mencaoio, á mas de las raciones que indigen-
tamente piden se les suministra se necesitan ochenta
seguros mayores, y veinte menores; y como el Ayun-
tamiento consta que por estos suministros